EL SUBCONTRALOR MUNICIPAL

CERTIFICA

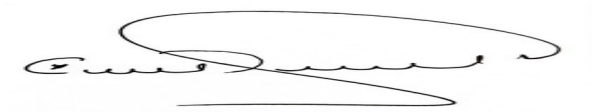
Que, en la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Pereira, no se encuentra disponible personal suficiente **(X)** o no existe ( ), para la Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana, mediante el acompañamiento jurídico y el seguimiento a las actividades misionales relacionadas con la gestión comunitaria, la participación ciudadana y la atención de los requerimientos formulados por la ciudadanía.

Por tal razón, es necesario contratar personal, para la realización de dicha actividad, toda vez que el personal existente en la planta de cargos de la entidad, resulta limitado para la satisfacción de las necesidades del servicio que demanda este ente de control fiscalizador municipal.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se firma a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA
Subcontralor Municipal de Pereira

Reviso: Yeisson Córdoba – Asesor Jurídico.